



Libertad y Orden

Fondo Nacional de Vivienda

FONVIVIENDA

República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

1096

(20 DIC. 2011)

Por la cual se individualizan recursos del Subsidio Familiar de Vivienda vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" de la ciudad de Barranquilla - departamento del Atlántico, destinados a la solución de vivienda de hogares en situación de desplazamiento.

EL DIRECTOR EJECUTIVO DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En uso de sus facultades legales y reglamentarias y de conformidad con lo establecido en el numeral 3 del artículo 8º del Decreto Ley 555 de 2003 y

CONSIDERANDO:

Que de conformidad con lo establecido en el Decreto Ley 555 de 2003, corresponde al Fondo Nacional de Vivienda, administrar los recursos asignados en el Presupuesto General de la Nación en inversión para vivienda de interés social urbana.

Que mediante Decreto No. 3450 de 2009 se reglamentó el Subsidio Familiar de Vivienda vinculado a Macroproyectos de Interés Social Nacional, de acuerdo a las condiciones contenidas en el Decreto No. 2190 de 2009.

Que el artículo 2º del Decreto 3450 de 2009 establece que *"El Fondo Nacional de Vivienda "FONVIVIENDA" y las entidades públicas legalmente habilitadas para tal efecto, podrán destinar recursos para la ejecución de los Macroproyectos de Interés Social Nacional, transfiriéndolos a los patrimonios autónomos que se constituyan para el manejo de éstos, mediante la celebración de contratos de fiducia mercantil, la firma de convenios o a través de resolución de asignación. Los recursos así otorgados serán posteriormente individualizados a favor de los hogares que cumplan con las condiciones establecidas en la ley y en el presente decreto, a título de Subsidio Familiar de Vivienda, mediante acto administrativo que no generará ejecución presupuestal."*

Que de acuerdo con el artículo 11º del Decreto 3450 de 2009, *"Los beneficiarios de los Subsidios Familiares de Vivienda asignados o que se asignen por el Fondo Nacional de Vivienda a la población en situación de desplazamiento o afectada por situación de desastre o calamidad pública, debidamente acreditada por la autoridad competente, podrán autorizar su desembolso a los patrimonios autónomos constituidos para el desarrollo de Macroproyectos de Interés Social Nacional y en el marco de los mismos, se les asignará la vivienda construida en el Macroproyecto, a título de subsidio, aunque el valor de ésta sea superior al valor del subsidio otorgado inicialmente."*

Que la FUNDACIÓN MARIO SANTO DOMINGO en su calidad de Gerente del Macroproyecto "Villas de San Pablo" de la ciudad de Barranquilla, mediante comunicación radicada con el No. 4120-E1-109022 de fecha 29 de agosto de 2011, remitió en medio físico y magnético la base de datos del cierre financiero para acceder a la solución habitacional de los hogares relacionados en el artículo primero de la parte Resolutiva de la presente Resolución.

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 54 del Decreto 2190 de 2009 *"antes de oficializar la asignación del subsidio familiar de vivienda"* el Fondo Nacional de Vivienda obtendrá la certificación de una firma de auditoría sobre el cumplimiento de los procesos que deben adelantarse para la asignación del subsidio.

Que la contratista encargada de ejecutar el proceso de individualización en forma sistematizada, informó el resultado de la asignación mediante correo electrónico del día 17 de diciembre de 2011.

Que la presente individualización contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones, cruces, calificación y lista de seleccionados, según correo electrónico del 17 de diciembre de 2011, emitido por el ingeniero de sistemas que lo realizó.

Por la cual se individualizan recursos del Subsidio Familiar de Vivienda vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" de la ciudad de Barranquilla - departamento del Atlántico, destinados a la solución de vivienda de hogares en situación de desplazamiento.

Que el valor total de recursos individualizados del Subsidio Familiar de Vivienda vinculados al programa de Macroproyectos de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana, para el Macroproyecto "Villas de San Pablo" de la ciudad de Barranquilla, en el Departamento del Atlántico, destinados a la solución de vivienda de hogares en situación de desplazamiento de la presente Resolución asciende a la suma de SETECIENTOS TREINTA MILLONES QUINIENTOS CINCUENTA Y OCHO MIL CUATRO CIENTOS PESOS m/cte. (\$730.558.400,00)

Que cumpliendo lo estipulado en el artículo 2º del Decreto 3450 de 2009, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el fideicomiso del Macroproyecto.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de individualización, fueron beneficiarios del subsidio familiar de vivienda aquellos hogares que cumplieron con lo establecido en el artículo 11º del Decreto 3450 de 2009.

Que en merito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTICULO 1º. Individualizar recursos del Subsidio Familiar de Vivienda vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" de la ciudad de Barranquilla, en el Departamento del Atlántico, destinados a la solución de vivienda de sesenta y dos (62) hogares en situación de desplazamiento, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO - MUNICIPIO DE BARRANQUILLA					
MACROPROYECTO "VILLAS DE SAN PABLO"					
Nro.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO	VALOR RECURSO INDIVIDUALIZADO VINCULADO AL MACROPROYECTO
1	4.018.608	MANUEL	GENES CABRIA	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
2	7.617.109	ROBERTH	CANTILLO BARRIOSNUEVOS	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
3	8.566.684	JAYDER MISAEL	MARTINEZ RETAMOZA	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
4	8.708.058	JORGE JOSE	LOPEZ RODRIGUEZ	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
5	8.796.868	GUILLERMO LEON	FLOREZ PELUFFO	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
6	9.075.781	VIRGILIO	TORRES UTRIA	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
7	9.138.586	TOMAS JOSE	CAMPO PINILLOS	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
8	9.177.533	JULIO CESAR	GUERRERO CARBAL	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
9	12.591.922	ALFREDO DE JESÚS	MAESTRE ACOSTA	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
10	12.624.501	YOVANIS AUDEK	PALACIO RODRIGUEZ	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
11	13.168.276	UBERNEL	RANGEL PUENTES	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
12	13.876.725	CARLOS IVAN	SIERRA GOMEZ	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
13	18.878.858	OBED EBERTO	PEÑA TOVAR	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
14	19.591.658	JOSE MANUEL	POLO HERNANDEZ	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00

Por la cual se individualizan recursos del Subsidio Familiar de Vivienda vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" de la ciudad de Barranquilla - departamento del Atlántico, destinados a la solución de vivienda de hogares en situación de desplazamiento

DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO - MUNICIPIO DE BARRANQUILLA					
MACROPROYECTO "VILLAS DE SAN PABLO"					
Nro.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO	VALOR RECURSO INDIVIDUALIZADO VINCULADO AL MACROPROYECTO
15	19.872.553	NALFE ANTONIO	VIVERO CHACON	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
16	22.521.183	MARLIN ESTHER	MORALES PATERNINA	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
17	22.564.622	OVALIS ELENA	BUELVAS BOLAÑOS	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
18	22.854.583	SHIRLEY DEL ROSARIO	NARVEZ HERAZO	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
19	23.094.151	NELLYS DEL CARMEN	FIGUEROA DE BLANCO	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
20	23.242.414	ADENILDE DEL SOCORRO	PEREZ MUÑOZ	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
21	26.948.213	MARLEIVIS MARIANA	MANOSALVA DE LA ROSA	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
22	27.851.935	BLANCA ALCIRA	ESCALANTE ANGARITA	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
23	30.855.888	NOILYS DEL CARMEN	URIASTE MARTINEZ	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
24	32.628.089	LUZ MALENA	ORTIZ ESPINOSA	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
25	32.704.402	ESTHER CRISTINA	MARTÍNEZ MULFORD	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
26	32.799.912	NELDIS JUDITH	GUTIERREZ AYALA	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
27	32.842.301	CARMEN JUDITH	BUELVAS ATENCIO	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
28	32.867.752	GRACIELA	VILORIA QUIROZ	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
29	33.281.858	VIRGINIA ISABEL	HERNANDEZ SUAREZ	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
30	33.282.434	ISABEL CRISTINA	HERNANDEZ ANILLO	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
31	33.283.645	RUBY ESTER	TAPIA TEHERAN	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
32	33.284.023	MILDRED DEL SOCORRO	DIAZ MARTINEZ	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
33	34.925.431	ADELAIDA	ZAMORA DURANGO	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
34	37.337.125	SANDRA MIREYA	CASTILLO	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
35	42.980.593	DORIS ELENA	CASTRILLON MUÑETON	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
36	43.039.464	NELLY DEL CARMEN	CORREA CALAO	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
37	45.579.214	LESLIE ESTER	OROZCO FONSECA	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
38	45.762.114	GLENIS MARIA	VALDES MERCADO	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
39	49.760.355	MERYS DEL CARMEN	RANGEL ZAMBRANO	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00

Por la cual se individualizan recursos del Subsidio Familiar de Vivienda vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" de la ciudad de Barranquilla - departamento del Atlántico, destinados a la solución de vivienda de hogares en situación de desplazamiento.

DEPARTAMENTO DE ATLÁNTICO - MUNICIPIO DE BARRANQUILLA					
MACROPROYECTO "VILLAS DE SAN PABLO"					
Nro.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO	VALOR RECURSO INDIVIDUALIZADO VINCULADO AL MACROPROYECTO
40	49.762.646	PATRICIA DEL PILAR	MEJIA FUENTES	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
41	49.763.740	MARIA TRINIDAD	MANJARRES CARMONA	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
42	49.764.749	ROSMIRA MARGARITA	MARTINEZ SALCEDO	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
43	49.778.343	DORA ALICIA	JIMENEZ RAMOS	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
44	55.227.447	NEYDIS MARIA	TORRES MEZA	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
45	55.231.079	RAQUEL LEONOR	HERAZO MENDOZA	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
46	55.302.654	YILDA ROCIO	PERTUZ BARRETO	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
47	56.067.968	ANA DE JESUS	DAVILA ORTEGA	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
48	56.067.993	CARINA DEL CARMEN	VERDEZA URIELES	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
49	56.088.400	LILIANA ISABEL	MOLINA GUTIERREZ	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
50	57.350.014	MIRYAM ESTHER	RANGEL SUAREZ	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
51	57.420.127	GLADYS ESTER	FANDIÑO URIELES	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
52	60.390.518	RUTH JOHANNA	ZUMALAVE PINZON	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
53	64.450.707	LIVIA MARGARITA	BARRETO RICARDO	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
54	64.586.003	OLGA LUCIA	ZARZA SALCEDO	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
55	72.158.300	WADID ENRIQUE	VILLA TROYA	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
56	72.243.492	JAIR GREGORIO	HOYOS MEZA	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
57	72.265.650	JUAN DEMOSTENES	MENA CHAVERRA	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
58	72.293.006	JOSE DE LOS SANTOS	PULGAR BENAVIDES	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
59	73.290.583	OMER LINKER	ARIZA SANTANA	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
60	73.547.593	MIGUEL ANTONIO	ARRIETA PAREDES	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
61	77.167.723	ELKIN JAVIER	SILVA BERRIO	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
62	1.129.532.884	LILIANA ISABEL	DE LA HOZ SARMIENTO	Villas de San Pablo - Unidad de Ejecución Uno-Viviendas de una planta dos habitaciones	11.783.200,00
TOTAL HOGARES					62
TOTAL RECURSOS INDIVIDUALIZADOS					730.558.400,00

Por la cual se individualizan recursos del Subsidio Familiar de Vivienda vinculados al Macroproyecto de Vivienda de Interés Social Nacional - Zona Urbana "Villas de San Pablo" de la ciudad de Barranquilla - departamento del Atlántico, destinados a la solución de vivienda de hogares en situación de desplazamiento.

ARTICULO 2º. Los hogares no relacionados en el artículo 1º de esta resolución y que fueron incluidos por la Gerencia del Macroproyecto "Villas de San Pablo" de la ciudad de Barranquilla, en la base de datos del cierre financiero para acceder a la solución habitacional, dentro del proceso que culmina con el presente acto administrativo, no se consideran beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda, según el artículo 55 del Decreto 2190 de 2009. Para ello podrán presentar recurso de reposición en los términos del artículo 57 del Decreto 2190 de 2009.

ARTICULO 3º. La presente individualización será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 55 y 56 del Decreto 2190 de 2009.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de su publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá, D. C., a los 20 DIC. 2011


JORGE ALEXANDER VARGAS MESA
Director Ejecutivo
Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó:  Sonia Camila Cepeda F.
Revisó:  Arelys Bravo Pereira

